

RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MENOR CUANTÍA
J02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co
POPAYAN-CAUCA

SUSTANCIACION N.º 1362

Popayán, noviembre doce (12) de dos mil veinte (2020)

Demanda: EJECUTIVO
Radicado: 2018-00688-00
Demandante: FONDO NACIONAL DEL AHORRO
Demandado: ANDRES FELIPE MOSQUERA NAVARRO

Visto el memorial que antecede, donde la apoderada de la parte demandante solicita al Juzgado oficiar al Instituto Geográfico Agustín Codazzi, a fin que aporten el avalúo catastral, con el fin de dar continuidad al proceso, tal petición no es procedente en atención a que la carga probatoria radica en cabeza de las partes del proceso, no obstante, en el evento de que la parte hubiere realizado directamente la petición a la entidad y esta se hubiere negado a atenderla, adjuntando prueba sumaria de ello, se accederá a la misma. (art. 78 y 173 CGP9).

NOTIFIQUESE

La Juez,

GLADYS VILLARREAL CARREÑO
CV

Firmado Por:

**GLADYS EUGENIA VILLARREAL CARREÑO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL POPAYAN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**bb32554c716821f044512102c9e032803b6a3069558df93a4758fd2dee9956
8c**

Documento generado en 12/11/2020 01:06:46 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**